

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. treinta y uno de agosto de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00349-00

No se accede a la anterior solicitud, por cuanto la caución arrimada no corresponde al valor actual de la obligación incrementada en un 50% como lo establece el artículo 602 del Código General.

En efecto, al revisar la póliza aportada, se encuentra que, el valor asegurado fue la suma de \$246'200.000,00 que corresponde al límite de las medidas cautelares fijado por el despacho, monto que se calculó a la fecha de presentación de la demanda que, en todo caso, no corresponde al valor actual de la obligación.

Al hacer la liquidación de la obligación a la fecha en que se constituyó la póliza, esto es, 19 de marzo de 2020, se encuentra que el valor de la obligación equivale a la suma de \$251'767.543,46¹ e incrementado en un 50% asciende a \$377'651.315,19 monto que resulta, debió ser el valor asegurado.

Por ello, para poder tener en cuenta la caución prestada y proceder con el levantamiento de las cautelas, pertinente es que el interesado ajuste su valor, por cuanto el valor asegurado, no corresponde al valor de la obligación actual incrementado en un 50%, teniendo en cuenta, en todo caso, los intereses generados a la fecha en que se expida la misma.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

¹ Ver liquidación anexa a este proveído

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.